

**COMUNICADO N° 09.1/2023**

**ESPECIFICACIONES PARA EL NÚMERO DE FACTURA O PROFORMA Y  
CERTIFICADO DE ADEUDOS TRIBUTARIOS (SIN)**

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), a través del Viceministerio de Comercio y Logística Interna (VCLI), comunica lo siguiente:

1. A partir de la fecha, se requiere que el campo "N° de factura o proforma" en el Formulario de Autorizaciones Previas de Importación (API) sea completado con la totalidad de caracteres que se encuentran en la factura o proforma correspondiente.
2. Respecto a la presentación del Certificado de Adeudos Tributarios emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales en caso de que existan adeudos tributarios, debe ir acompañada de la Resolución Administrativa de pagos, el plan de pagos y el último comprobante de pago, conforme al plan de pagos establecido.

La falta de cualquiera de estos requisitos resultará causal de rechazo de la solicitud, estas medidas se aplican con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y la eficacia en el proceso de API.

Todas las solicitudes deberán estar dirigidas al Viceministro de Comercio y Logística Interna Ing. Grover Nelson Lacoa Estrada, dichos trámites deberán ser enviadas de manera digital al siguiente correo electrónico habilitado.

[api@productivo.gob.bo](mailto:api@productivo.gob.bo)

Para consultar respecto al servicio de Autorizaciones Previas de Importación, puede comunicarse con el Viceministerio de Comercio y Logística Interna, a los teléfonos 2184229 - 2184224 - 22184215



Grover Nelson Lacoa Estrada  
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y  
LOGÍSTICA INTERNA  
Ministerio de Desarrollo Productivo y  
Economía Plural

La Paz, 25 de septiembre de 2023



**"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"**